

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

*Orden de 16 de octubre de 2024, por la que se dispone el ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía.*

La Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, en su artículo 32, relativo a premios y distinciones, dispone que la Consejería con competencias sobre las policías locales podrá conceder premios, distinciones y condecoraciones a las personas integrantes de los cuerpos de la Policía Local que se distingan notoriamente en el cumplimiento de sus funciones, con informe previo del municipio al que pertenezcan y de acuerdo con el reglamento que a tal efecto fije los requisitos para su concesión. Con anterioridad a tal previsión, se aprobaron el Decreto 98/2006, de 16 de mayo, por el que se crea la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía y la Orden de la Consejería de Gobernación de 11 de mayo de 2007, por la que se regula el procedimiento de ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, los efectos en baremos de concursos de la pertenencia a la misma y el diseño de sus condecoraciones, normativa que tiene como finalidad premiar y reconocer a las personas la prestación de servicios, acciones o méritos excepcionales relacionados con los distintos cuerpos de la policía local de Andalucía o las competencias de los mismos.

En el expediente instruido al efecto por la Secretaría General de Interior, iniciado el 30 de septiembre de 2024 y comunicado a las instituciones proponentes, queda acreditado que las propuestas recibidas para el ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía se adecúan al ámbito de aplicación del artículo 3 del Decreto 98/2006, de 16 de mayo, que determina que se podrán conceder las distinciones al personal funcionario de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, al personal funcionario de las restantes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad e igualmente al personal que no sea funcionario de cualesquiera de ellas o entidades públicas o privadas.

De entre las categorías que contempla el Decreto 98/2006, y a la vista de las propuestas recibidas y del expediente instruido por la Secretaría General de Interior, se conceden la medalla de plata, la cruz con distintivo verde y la cruz con distintivo blanco.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del citado Decreto 98/2006, de 16 de mayo, la medalla de plata se concede a Ana Menchaca Recio, Policía Local de Almería, que el 28 de diciembre de 2021 sufrió un trágico accidente en acto de servicio mientras se dirigía a un incendio al que había sido enviada junto a su compañero de dotación.

A consecuencia de este accidente, la citada agente resultó con heridas de extrema gravedad, siendo trasladada urgentemente al Centro Hospitalario Torrecárdenas. Ana Menchaca Recio permaneció en coma inducido desde el día de los hechos hasta su traslado para posterior tratamiento hospitalario al Hospital Virgen del Rocío de Sevilla el 12 de enero de 2022, derivando lesiones y secuelas por las que ha sido declarada en situación incapacidad permanente total para su profesión habitual.

De acuerdo con el artículo 7 del mismo, la cruz con distintivo verde se concede a cuarenta y seis personas al efectuar alguna decisiva y meritoria actuación policial ante distintas situaciones extraordinarias, realizando servicios en los cuales salvan vidas humanas en obvio y extremo peligro, entre los que destacan la práctica de maniobras de reanimación cardio pulmonar básica y con desfibrilador, actuación en incendios, rescate en la montaña, evacuación de vecinos y otras similares, demostrando iniciativa, profesionalidad y espíritu de servicio público.

Se dispone el ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, con la cruz con distintivo verde, a José López Zamora, policía local de Cazorla, que el pasado 1 de julio recibió un corte en la arteria carótida y varias puñaladas en clavícula y espalda,

todo ello como consecuencia de una compleja intervención policial en la cual un individuo que mostraba un comportamiento agresivo arremetió súbitamente con un cuchillo de grandes dimensiones contra el agente. Gracias a la intervención de este policía local, que arriesgó su integridad física, se garantizó la seguridad de viandantes y vecinos del municipio de Cazorla.

Así mismo, destaca el caso del ciudadano Adrián Maldonado Cruzado, chófer de un vehículo de transporte con conductor (VTC) de Málaga, que el pasado 28 de enero pudo observar a dos individuos que forcejeaban con una mujer a la que intentaban agredir sexualmente. Gracias a la decidida intervención de este ciudadano, que no dudó en dirigirse a ellos tocando repetidamente el claxon del vehículo, al tiempo que abría la puerta del copiloto e indicaba a la mujer que subiera al mismo, la víctima pudo subir al vehículo y ponerse a salvo.

Del mismo modo, de entre las personas condecoradas con la cruz con distintivo verde, destaca la actuación llevada a cabo por 4 agentes de la Guardia Civil pertenecientes al Grupo de Rescate en Intervención en Montaña (GREIM), que el pasado 26 de enero de 2023 rescataron a dos policías locales de la plantilla de la Policía Local de Málaga que se encontraban haciendo escalada en el Canuto del Veleta de Sierra Nevada. Estos policías locales habían sufrido una caída de unos 60 metros resultando heridos e imposibilitados para continuar por sí mismos. Gracias a la meritoria acción de los agentes del GREIM, los heridos fueron evacuados en helicóptero hasta la base del centro coordinador del 112 en Granada.

Por último, y de acuerdo con el artículo 8 del mismo texto reglamentario, la cruz con distintivo blanco se concede a cuarenta y siete personas por realizar actos relativos a las competencias propias de las policías locales, en los que se evidencia una relevante cualidad profesional o cívica; o sobresalir con notoriedad en el cumplimiento de los deberes profesionales, constituyendo conducta ejemplar digna de ser resaltada como mérito extraordinario.

El Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, dispone, en su artículo 6, que corresponde a la Secretaría General de Interior la elaboración de propuestas normativas, directrices, planes y programas de medidas encaminadas al desarrollo y ejecución de las competencias de ordenación general y coordinación supramunicipal de las policías locales andaluzas, entre otras, y las previstas en la Ley 6/2023, de 7 de julio; estableciendo el artículo 9 del Decreto 98/2006, que el ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, en sus distintas categorías, se realizará por orden de la persona titular de la Consejería.

En su virtud, a propuesta de la titular de la Secretaría General de Interior, en el ejercicio de las facultades atribuidas por la normativa vigente,

#### D I S P O N G O

Primero. El ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, con la categoría de medalla de plata, para:

- Ana Menchaca Recio. Policía Local de Almería.

La concesión de la medalla de plata para la Sra. Menchaca Recio conlleva un premio económico, por una sola vez, por importe de seis mil cuatrocientos setenta y siete euros y treinta y seis céntimos (6.477,36 €), al habersele reconocido una conducta con riesgo de la propia vida y derivándose de manera causal un grado de incapacidad permanente total para la profesión habitual.

Segundo. El ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, con la categoría de cruz con distintivo verde, para:

00309824

- Miguel Ángel Ramírez Fuentes. Oficial de Alcalá la Real.
- Germán Javier López Pulido. Policía Local de Alcalá la Real.
- Juan Luis Molina Clap. Policía Local de Alcalá la Real.
- José Carlos Armenteros Muñoz. Oficial de Alcalá la Real.
- Pedro Francisco Serrano Rueda. Policía Local de Alcalá la Real.
- Víctor José Bracero Jiménez. Policía Local de Fuente Palmera.
- Antonio Fuentes Chica. Policía Local de Jaén.
- Ángel Mejías Márquez. Oficial de La Rinconada.
- Alejandro Lérida Díaz. Policía Local de La Rinconada.
- Francisco Polo López. Policía Local de La Rinconada.
- Daniel Fernández Navarro. Policía Local de La Rinconada.
- Juan José Nieto Rodríguez. Policía Local de La Rinconada.
- Mario Vidal Cepero. Policía Local de La Rinconada.
- Moisés Hoya Piqueras. Policía Local de La Rinconada.
- Francisco Gómez Pérez. Agente de la Guardia Civil.
- David Borrero Rivas. Policía Local de La Rinconada.
- Francisco Cordero López. Policía Local de La Rinconada.
- Miguel Ángel Rodríguez Ochoa. Policía Local de La Rinconada.
- Manuel Cordero Sánchez. Policía Local de Nerja.
- Sergio León Montoro. Policía Local de Pozoblanco.
- José Antonio Galván Caler. Policía Local de Pozoblanco.
- David Castillo Gutiérrez. Oficial de Torredonjimeno.
- Mario Anaya García. Policía Local de Campillos.
- Siendo Arjona Lasierra. Policía Local de Campillos.
- Juan Antonio Pérez Palmero. Subinspector de La Rambla.
- Francisco Javier Lastre Molina. Policía Local de La Rambla.
- Francisco Javier Osuna del Río. Oficial de La Rambla.
- José Díaz Avalo. Oficial de Málaga.
- Miguel Ángel Gallardo del Toro. Oficial de Málaga.
- Juan José Pareja Martín. Cabo 1.º de la Guardia Civil.
- Juan Carlos Gómez Jiménez. Cabo 1.º de la Guardia Civil.
- Francisco Maturana Álvarez. Agente de la Guardia Civil.
- Francisco de Asís Peña de Fernando. Agente de la Guardia Civil.
- Juan Miguel Serrano Saldaña. Policía Local de Málaga.
- Carlos Jaime Romero. Policía Local de Málaga.
- Miguel Ramírez Villalba. Policía Local de Málaga.
- Adrián Maldonado Cruzado. Ciudadano.
- Miguel Ángel Salinas Pérez. Policía Local de Santa Fe.
- Óscar Raúl Malagón Ortega. Policía Local de Santa Fe.
- José Manuel Araiz Fernández. Policía Local de Olvera.
- Alberto Gerena Palma. Policía Local de Olvera.
- José López Zamora. Policía Local de Cazorla.
- José Manuel Rivas Ruiz. Comandante de la Guardia Civil.
- Rubén María Muñoz Lucas. Policía Local de Almería.
- Francisco José García Cruz. Policía Local de Almería.
- Felipe Núñez Izquierdo. Subinspector de Lora del Río.

Tercero. El ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, con la categoría de cruz con distintivo blanco, a las siguientes personas:

- Ángel de la Guarda García Moreno. Policía Local de Adamuz.
- José López Mangas. Oficial de Palma del Río.
- Agustín Navarro Olmo. Oficial de Palma del Río.
- Jorge Raúl Pérez Plaza. Oficial de Torremolinos.

00309824

- Cristóbal Orozco Carrasco. Policía Local de Torremolinos.
- José Antonio Salas Lozano. Policía Local de Torremolinos.
- Antonio Jesús Pérez García. Intendente Principal de Algeciras.
- José Francisco Zamora Gálvez. Intendente de Benalmádena.
- Juan José Luque Jiménez. Brigada de la Guardia Civil.
- Antonio Rivas Caballero. Inspector de Cádiz.
- Fernando Hernández Rey. Policía Local de Guadix.
- Rafael Ponce Ramírez. Policía Local de Málaga.
- Carlos Castillejo Pareja. Policía Local de Málaga.
- Rafael Martín Ruiz. Subinspector de Málaga.
- Faustino Aguilar Martín. Inspector de Málaga.
- Ana Isabel González Guerrero. Intendente de Málaga.
- José María Martínez Vázquez. Intendente Principal de Málaga.
- José Antonio Carvajal Cantarero. Teniente Coronel de la Guardia Civil.
- Roberto Rodríguez Velasco. Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía.
- Rocío Roca Xirau. Funcionaria del Ayuntamiento de Málaga.
- Francisco Manuel Castillo Florido. Subinspector de Málaga.
- José Luis Romero Capitán. Subinspector de Málaga.
- Alejandro Márquez Márquez. Oficial de Málaga.
- José Manuel Fluja Almoguera. Policía Local de Málaga.
- Francisco José Rius Ruiz. Policía Local de Málaga.
- Diego García Ortiz. Policía Local de Málaga.
- Miguel Ángel Vega Rodríguez. Funcionario de la Junta de Andalucía.
- José Alberto Gallego López. Teniente Coronel de la Unidad Militar de Emergencias.
- José María Ruiz Medina. Agente de la Guardia Civil.
- Manuel Cuevas Blanco. Policía Local de Espejo.
- Pedro Moreno Ávila. Policía Local de Espejo.
- Demetrio José Sanz Lamata. Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía con destino en la Unidad de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía (UPA).
- Enrique Mora Pérez. Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía con destino en la UPA.
- David de Frutos Ramos. Inspector del Cuerpo Nacional de Policía con destino en la UPA.
- Amelia Agustina Herranz Parra. Inspectora Jefa del Cuerpo Nacional de Policía con destino en la UPA.
- Pedro Pablo González Medina. Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía con destino en la UPA.
- José Antonio de la Paz Vergara. Inspector del Cuerpo Nacional de Policía con destino en la UPA.
- Agapito Carranza Rodríguez. Inspector del Cuerpo Nacional de Policía con destino en la UPA.
- Sergio Leonés Jiménez. Policía del Cuerpo Nacional de Policía con destino en la UPA.
- Juan Miguel Jiménez Ramírez. Inspector del Cuerpo Nacional de Policía con destino en la UPA.
- Rafael Pozo Amador. Inspector del Cuerpo Nacional de Policía con destino en la UPA.
- Rafael Domingo Sánchez. Intendente Principal de Jaén.
- José Pereira Melgarejo. Intendente de Linares.
- Juan Pedro García Serrano. Inspector de Bailén.
- Emilio Martínez Carmona. Subinspector de Villanueva del Arzobispo.
- Miguel Soria Muñoz. Inspector de Andújar.
- Francisco Rodríguez Vidoy. Inspector del Cuerpo Nacional de Policía con destino en la UPA.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de octubre de 2024

ANTONIO SANZ CABELLO

Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social  
y Simplificación Administrativa

00309824